

NEMA: INTERPONIENDO AMPARO CONSTITUCIONAL.

**SALA DE LO CONSTITUCIONAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**

_____, mayor de edad, Abogado y Notario, con Documento Uncido de Identidad cero cero _____, con Tarjeta de Abogado mil _____, de esta domicilio, sin ninguna incapacidad, para procurar de acuerdo al Art. 99 del Pr. Civil, en calidad de Apoderado Judicial de _____, quien es mayor de edad, Salvadoreño, Casado, Ingeniero en Computación, con DUI cero _____, con NIT cero _____, del domicilio de Ayutuxtepeque, Dpto. de San Salvador, por lo que a Ustedes Expongo:

I) LEGITIMO MERSONERIA.

Que les presento Copia Certificada de Testimonio de Escritura Pública de Poder General Judicial, Otorgado en la Ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del veinte de mayo de dos mil ocho, ante el notario _____, a favor del Licenciado _____, y sustituido posteriormente a mi favor.

II) ANTECEDENTES

1) Que el señor _____, trabajó desde el día 03/04/____ hasta el 30/06/____, en forma continua, permanente e ininterrumpida, para y a las órdenes de la institución de gobierno, denominada “REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES” que goza de personería propia, con autonomía en lo administrativo y en lo técnico, bajo el sistema de Ley de Salarios, con la Plaza de Asesor de Aseguramiento de Calidad, devengando un salario mensual de _____ dólares moneda de los Estados Unidos de América, con una ordinaria de trabajo de ocho horas diarias de lunes a viernes, descansando los sábados y domingos.

2) Que por Acuerdo Ejecutivo No. ____ de junio de dos mil _____, publicado en el D. O. No. ____ tomo No ____ de fecha 01/06/____, fue nombrada a partir de esa fecha, REGISTRADORA NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, la Licenciada _____, quien por la Ley Orgánica de esa institución ejerce también las funciones de Presidenta de la Junta Directiva y de Representante Legal, para un periodo de seis años.

3) Que el 30 de junio de dos mil ____, la Licenciada _____, giro órdenes expresas que a partir del 01 de julio de dos mil ____, el señor _____, quedaba **despedido** de hecho de su trabajo de Asesor de Aseguramiento de Calidad, sin manifestarle los motivos del *despido*.

4) Que las órdenes verbales de despido de hecho, dictadas por la Licenciada _____, no fueron emitidas de acuerdo, a lo que establece, en la Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados Públicos no Comprendidos en la Carrera Administrativa.

5) que al señor _____, no se le respetó su derecho de audiencia y estabilidad laboral, a pesar que existía el conocimiento que su nombramiento, estaba a un régimen de ley de salarios y que las funciones que desempeñaba, por su naturaleza, eran de índole permanente y sin plazo definido.

III) FUNCIONARIO QUE DEMANDO.

El funcionario demandado, es la Licenciada _____, en su calidad de REGISTRADORA NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES.

IV) ACTO CONTRA EL QUE RECLAMA.

Es por el **despido** de hecho que sufrió, el señor _____, de su trabajo de Asesor de Aseguramiento de Calidad, cuando laboraba, para y a las ordenes del Registro Nacional de las Personas Naturales y ordenado por la Licenciada _____, a partir del uno de julio de dos mil ____ *sin haber seguido el procedimiento legal que lo protegía, conforme a lo que se establece, en la Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados Públicos no Comprendido en la Carrera Administrativo*, por estar su nombramiento sujeto a un régimen de salarios y por la naturaleza de sus servicios que eran de carácter permanentes y de plazo indefinido.

V) DERECHO PROTEGIDO POR LA CONSTITUCIÓN.

A) Derecho de Audiencia y B) Estabilidad Laboral.

CATEGORIA CONSTITUCIONAL DEL DERECHO DE AUDIENCIA

Todos los habitantes de El Salvador, conforme al Art. 11 inciso 1 de la Constitución de la República, tenemos derecho a ser oídos y vencidos en juicio y conforme a las leyes y en el caso particular del señor _____, no se le venci6 en juicio y se le previo de su derecho de defensa.

CATEGORIA CONSTITUCIONAL DE ESTABILIDAD LABORAL

Los empleados p6blicos de acuerdo al Art. 219 de la Constituci6n de la Rep6blica, gozan de estabilidad en su trabajo y en la situaci6n laboral del se6or _____, la funcionaria demandada hito todo lo contrario, a lo que se establece en la Constituci6n de la Rep6blica que El Estado, tiene que brindarle seguridad jur6dica al empleado, ya que este desarrollaba sus labores, bajo un r6gimen de salario y por la naturaleza de sus servicios, estos eran permanentes y sin plazo determinado.

Ambas categor6as constitucionales, se encuentran relacionadas, con la Ley Reguladora de la Garant6a de Audiencia de los Empleados P6blicos no Comprendidos en la Carrera Administrativa.

VI) RELACI6N DE LAS ACCIONES Y OMISIONES EN QUE CONSISTE LA VIOLACION.

Que el despido de hecho que sufri6 el se6or _____, fue dentro de la jornada de trabajo y en horas de la tarde del d6a treinta de junio de dos mil ____, cuando el se6or _____, persona de confianza de la Licenciada _____, por tel6fono le comunico que por ordenes terminantes de la Licenciada _____, *quedaba despedido* de su trabajo de Asesor de Aseguramiento de Calidad, a partir del d6a uno de julio de dos mil ____, sin darle ninguna explicaci6n, omitiendo con esa orden verbal de *despido*, el procedimiento que se establece, en la Ley Reguladora de la Garant6a de Audiencia de los Empleados P6blicos no Comprendidos en la Carrera Administrativa, infringi6ndose con ello su derecho de audiencia y estabilidad laboral.

VII) PETITORIO.

Por todo lo antes manifestado, Sala de lo Constitucional, con expresas instrucciones del se6or _____, vengo Ante Ustedes, a promover Recurso de Amparo Constitucional, en contra de las actuaciones de la Licenciada _____, quien es mayor de edad, Abogada y Notaria, de este domicilio, en su calidad de Registradora Nacional de las Personas Naturales, Presidenta de la Junta Directiva y Representante legal del Registro Nacional de las Personas Naturales, instituci6n de gobierno, con personer6a propia, con autonom6a en lo administrativo y en lo t6cnico, por haber ordenado su *despido* sin causa justificada de Asesor de Aseguramiento de Calidad del Registro Nacional de las Personas Naturales, sin haberle seguido previamente el procedimiento legal que se establece, en la Ley Reguladora de la Garant6a de Audiencia de los Empleados P6blicos no Comprendidos en la Carrera Administrativa, viol6ndose con esas

acciones y omisiones, su derecho de audiencia y estabilidad laboral, categorías de rango constitucional, protegidas respectivamente por los Artículos 11 inciso 1 y 219 de la Constitución de la República, Artículos 1 inciso 1 No. 2,3 y siguientes de la Ley de Procedimientos Constitucionales, atentamente les Pido:

1) que se admita el presente recurso de amparo.
2) Que se me tenga, como parte procesal, en el carácter en que comparezco.
3) Que a la funcionaria demandada, _____ de las generales ya consignadas, en su calidad de Registradora Nacional de las Personas Naturales, Presidenta de la Junta Directiva y Representante Legal del Registro Nacional de las Personas Naturales, se le emplace, en sus oficinas que se encuentran, ubicadas en la Colonia General José Manuel Arce dentro de las instalaciones del Centro Comercial de la Cooperativa de la Fuerza Armada de El Salvador y Edificio de Ex-Cooperativa, entra Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería de esta Ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador.

4) Que en sentencia definitiva, se declare: a) Que procede el amparo solicitado y b) Que procede que judicialmente por el procedimiento común, se le reclame indemnización de daños materiales y morales, a la Licenciada _____, en su calidad de funcionaria pública demandada, en caso todavía se encuentre en su cargo y forma subsidiaria a El Estado de El Salvador.

5) Que señalo, para oír y recibir notificaciones, la Casa No _____, situada sobre al pasaje Corinto, dentro de la Colonia El Refugio, Sector de la Autopista Norte de esta Ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador e indico, como medio alternativo de comunicación vía fax teléfono _____.

6) Que se me extienda copia certificada de la sentencia definitiva declarada firme.

DOCUMENTOS QUE PRESENTO.

1) Las copias de ley
2) Copia Certificada de Testimonio de Escritura Pública de Poder General Judicial, sustituido a mi favor.

San Salvador, veintiséis de mayo de dos mil _____.